



Honorable Concejo Municipal
De Santa Cruz de la Sierra



"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal N° 132/2008

á, 11 de junio de 2008

VISTOS:

La importancia de conformar una Comisión mixta encargada de analizar y realizar propuestas en el ámbito del Reglamento de bingos y juegos.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 29 del Reglamento Interno indica que, las Comisiones son instancias de investigación, análisis y estudio de asuntos municipales, las mismas que deben proponer al Pleno del Concejo las políticas integrales, de gestión intersectorial y demás aspectos que competen al desarrollo del municipio. Las Comisiones se clasifican en permanentes, especiales y mixtas.

Que, el Art. 35 del Reglamento establece que, el Concejo podrá crear Comisiones Especiales para temas específicos, que funcionaran hasta que elevar su informe al Plenario del Concejo en el término establecido en la Resolución que las crea.

Que, El citado Artículo menciona que, los procedimientos de trabajo y funcionamiento serán acordados por sus integrantes.

POR TANTO:

El Honorable Concejo Municipal, en uso de sus atribuciones y competencias emanadas por el Art. 12 numeral 11 de la Ley de Municipalidades y su Reglamento, en sesión ordinaria de fecha 11 de junio de 2008, dicta la presente

RESOLUCION

Artículo Primero.- Se aprueba la creación de la Comisión Mixta integrada por las Comisiones de Constitución y Gestión Institucional; Defensa Ciudadana; Niñez, Adolescencia, Género y Asuntos Generacionales; Salud y Previsión Social; Planificación, Obras Públicas y Servicios; Administración y Finanzas; Educación, Cultura, Turismo y Deportes, para el análisis y estudio del Proyecto de Reglamento de Bingos y Juegos Electrónicos para adultos y Juegos de Azar; Comisión que deberá presentar su informe al mas breve plazo.

Artículo Segundo.- Quedan encargados de dar cumplimiento a la presente Resolución los Concejales que presiden las diferentes Comisiones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Prof. Lic. DAEN. Silvia Álvarez de Lima
CONCEJALA SECRETARIA



Sr. Hugo Enrique Landivar Zambrana
CONCEJAL PRESIDENTE